



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Número 160

Año 1963

Sábado 13 de julio

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 22 de junio de 1963, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Relación que se cita

Obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora en la reparación del firme de los caminos vecinales de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar y Las Hormazas a la carretera de Saldaña a Masa.

Burgos, 12 de julio de 1963.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don José Navarro González,
Secretario, de la Sala de lo

Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, número 46, de 1963, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo de esta Audiencia la sentencia que comprende lo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres. Visto por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de esta ciudad, el recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, representado por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y seguido con doña María del Pilar Llorente Sanz, mayor de edad, casada, vecina de Hontoria del Pinar, la cual no ha comparecido en el recurso, habiendo sido declarada rebelde; sobre declaración de lesividad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento recurrente, en siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se concedió a la demandada medio lote en los repartos vecinales.

Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, contra doña

María del Pilar Llorente Sanz, debemos declarar y declaramos la desestimación de las pretensiones planteadas en la demanda, por estar plenamente ajustado a Derecho el acuerdo municipal de siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve que concedió a la demandada el derecho a participar en el reparto de aprovechamientos forestales en cuantía de medio lote, sin expreso pronunciamiento respecto del pago de las costas procesales. Y notifíquese esta sentencia de la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la demandada declarada en rebeldía, si dentro de segundo día no solicitare la parte contraria la notificación personal. A su tiempo, devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia, a sus efectos.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificado al rollo de sala, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ángel Falcón.—Rafael de Mendizábal.—Juan M. Orbe.—Rubricados.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, que firmo en Burgos, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Navarro.

ANUNCIOS OFICIALES**DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA
PUBLICA Y CLASES PASIVAS**

Indices números 45 y 46.—Actualización núms. 37-38-39 y 40

- 113 Iluminada Antón García, M. Civil.
 72 Felicitas Camarero Iglesias, Jubilados.
 22 María del Amparo Pérez Izquierdo, M. Militar.
 23 Huérfanas Vigil Aparicio, idem.
 114 Huérfanas Villarreal González, M. Civil.
 73 Flavio España Aizpuro, Jubilados.
 24 Anunciación García Burgos, M. Militar.
 76 Demetrio San Juan Expósito, Retirados Cruces.
 77 Jaime Andrade de Carlos, idem.
 78 Vicente de la Iglesia de la Iglesia, idem.
 79 José Gamarra Pérez, id.
 80 Bonifacia Sáinz Maza, id.
 34 Visitación Martín López de Haro, M. Civil.
 81 Emilio Puente Camarero, Retirados Cruces.
 82 Domitilo Pampliega García, idem.
 35 Nicolasa Escolar Ontoria, idem.
 83 Enrique Martín Gil, Retirados Cruces.
 84 Casimiro Díaz Sáiz, idem.
 85 Domingo Colina Perez,
 86 José Carrancho Sáiz, id.
 36 Huérfanas López Uriarte, M. Civil.
 87 Francisco García Miguel, Retirados Cruces.
 88 Félix Ruiz Callejones, id.
 89 José Ruiz Díez, idem.
 90 Victor García Villaverde, idem.
 91 Pablo Benito Briones, id.
 92 Gregorio Barrio Carranza, idem.
 93 Pedro García Alonso, id.

- 94 Pablo Vega Heras, idem.
 95 Raimundo García Largo, idem.
 96 Francisco Alonso Vicario, idem.
 97 Manuel Velasco Marquina, idem.
 98 Alberto Sagredo Palacios, idem.
 99 Paulino Montejo García, idem.
 100 Román Arauzo Molero, idem.
 101 Victorino Garrido Revuelta, idem.
 102 Pedro Aparicio Sanz, id.
 Burgos, 6 de julio de 1963.
 El Encargado del Negociado,
 M. Muriñigo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Solicitud de servicio de transporte público de viajeros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don Francisco Ruiz Monje, la concesión de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera, entre Albaina y Arlucea, con prolongación del actualmente existente del mismo peticionario, entre Albaina - Miranda de Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, presentar durante las horas de oficina, en esta dependencia, cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el

de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transporte y al Ayuntamiento de Albaina.

Durante el mismo plazo, todas las personas jurídicas, distintas al peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 6 de julio de 1963.
 El Ingeniero Jefe, J. Alberola Benavent.

2.350-D-176'15

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ignacio Letona Jausoro, vecino de Vitoria.

Domiciliado en: Vitoria, calle Arquillos, núm. 3-2.º.

Representante en Zaragoza: Don Cecilio Postigo García, San Miguel, núm. 48.

Cantidad de agua que se pide: 0,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Samiano (afluente del río Ayuda).

Términos municipales en que radicarán las obras: Samiano (Condado de Treviño, Burgos).

Destino del aprovechamiento: Lavado de arenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

.351.—D-210'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 21 del mes de junio pasado, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación del Camino del Cementerio, de esta ciudad, entre la carretera de Burgos a Aguilar del Campoo y la carretera Nacional Burgos-

Santander, con sujeción al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal, y por un tipo de licitación de pesetas 678.444,95.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario General de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo previsto en el art. 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido un depósito provisional en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos por la cantidad de 13.568,89 pesetas. Acompañarán igualmente una declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, así como el carnet de Empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del Camino del Cementerio".

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o por

un tercero, con poder debidamente bastanteado por el Sr. Secretario General de la Corporación, o Funcionario-Letrado que legalmente le sustituya. En caso de presentarse una Sociedad, acompañará a la proposición, escritura notarial de constitución de la misma y poder a favor del miembro firmante de la proposición.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, y el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Las obras comenzarán a los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva, y deberán quedar totalmente terminadas en el término de tres meses, caso contrario el contratista incurrirá en la sanción de 500 pesetas por cada día de retraso.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Timbre del Estado de 6 pesetas, llevarán una tasa municipal del mismo importe y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 25 pesetas, ajustándose al siguiente

MODELO

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm. piso, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. correspondiente al día . . . de . . . de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de pavimentación del Camino del Cementerio, de esta ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo las mismas en la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra).

Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 9 de julio de 1963.
El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

2.383.—D- 383,20

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobada, en principio, por la Comisión Municipal Permanente la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 13, cuya finalidad fue atender a las obras de pavimentación de varias calles, se hace público para que las personas interesadas puedan examinar la mencionada cuenta y sus justificantes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de veintitrés días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 9 de julio de 1963.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villahizán de Treviño, 23 de junio de 1963.—El Alcalde, Atilano Pérez.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En el concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de guarda de monte, vacante en este Ayuntamiento, han sido admitidas las solicitudes siguientes:

D. Laurentino Llorente Llorente.

D. Baldomero Chicote Tablado.

D. José Llorente Medina.
Desestimadas: Ninguna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, y a los efectos previstos en el mismo.

Palacios de la Sierra, 9 de julio de 1963. — El Alcalde, Manuel de Pedro.

En el concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de alguacil, vacante en este Ayuntamiento, han sido admitidas las solicitudes siguientes:

D. Máximo Ayuso Llorente.
D. José Llorente Medina.

D. Baldomero Chicote Tablado.

Desestimadas: Ninguna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, y a los efectos en el mismo previstos.

Palacios de la Sierra, 9 de julio de 1963. — El Alcalde, Manuel de Pedro.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Villarcayo

Don José Leciñana Angulo,
Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana correspondiente a los años de 1961 y 1962, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en la Tesorería, se hallan adeudando al Tesoro los deudores que se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente, para que en el plazo de ocho días a contar desde la fecha de

esta publicación, comparezcan señalando domicilio o representante que en el curso del expediente se ha cargo de las notificaciones, advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, las cuales se efectuarán según convenga en cada caso, teniendo plena virtualidad legal.

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Rústica.—María Vélez Frías y Hros. de Adrián García.

Junta de Oteo de Losa

Urbana.—Domingo Pinedo Santiago y Aurea Revilla Cámara.

Junta de San Matín de Losa

Rústica.—Vicente Campo García y Benita Perea Perea.

Espinosa de los Monteros

Rústica.—Avelino Gutiérrez García.

Villarcayo

Rústica.—Encarnación Bustillo.

Merindad de Castilla la Vieja

Urbana.—Rosa Ruiz Díez y Marcelina López González.

Merindad de Valdivielso

Rústica.—María García García.

Trespaderne

Rústica.—Dorotea García Carriazo y Raimundo Ortiz González.

Valle de Tobalina

Rústica.—Manuel Alonso Cormenzana.

Urbana.—Simona Monasterio Vesga y varios socios.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Medina de Pomar, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente Ejecutivo, José Leciñana Angulo.